



**Cartonajes BERNABEU, S.A.U.**

## Política de cadena de custodia

---

Las exigencias y expectativas tanto del mercado como de nuestros clientes han incrementado en los últimos tiempos, apoyadas en la creciente preocupación social e institucional hacia la preservación del medio ambiente.

Por ello, dada nuestra actividad como consumidores de materias primas forestales, **CARTONAJES BERNABEU** ha desarrollado e implantado el Sistema de Cadena de Custodia, con la finalidad básica de evitar el comercio y la compra de materiales forestales para la elaboración de nuestros productos de las siguientes categorías:

- Madera extraída ilícitamente
- Madera extraída en violación de derechos tradicionales y civiles
- Madera aprovechada en bosques cuyos altos valores de conservación están amenazados por actividades de manejo
- Madera aprovechada en bosques que se estén convirtiendo en plantaciones o usos no forestales
- Madera de bosques en los que se planten árboles modificados genéticamente.

Para ello definimos los siguientes principios de actuación:

- Dedicar para ello todo nuestro potencial económico, tecnológico.
- Capacitar e informar a nuestro personal de la importancia del correcto desempeño de su actividad.
- Mejorar de forma continua nuestros procesos, procedimientos y servicios ofertados, planificados en el marco de nuestro Sistema de Cadena de Custodia.
- Cumplir todos los requisitos de las Normativas y Legislación aplicables, con la finalidad de garantizar el correcto desempeño de la Cadena de Custodia.
- Informar a nuestros proveedores y establecer un correcto seguimiento de las materias primas adquiridas, desde su origen.
- Asumimos el respeto por el medio ambiente, garantizando el control en la adquisición de nuestras materias primas forestales.
- No impedir a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes, ni negociar colectivamente con la empresa.
- No hacer uso del trabajo forzoso.
- No hacer uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, o por debajo de la edad de escolarización, si está fuera mayor.
- No impedir la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores.
- Establecer unas condiciones de trabajo que no pongan en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores.

**Dirección general**